

# Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DEPENDIENTES POR PARTE DEL EMPLEADOR
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador dentro del sistema de historia laboral, por parte del empleador, a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de registro de dependientes por parte del empleador. Para mayor información consulte nuestra página web: <a href="http://www.iess.gob.ec">www.iess.gob.ec</a> .
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de dependientes de los trabajadores, por parte del empleador</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

**Trámite virtual:** Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.

### Requisitos:

1. Cédula: Ingrese al aplicativo del seguro especializado "Registro de dependientes", de tal manera que realice el registro de los beneficiarios del afiliado.
2. Clave patronal: Obtenga previamente la clave de usuario, ingresar al aplicativo de la página web de empleadores de tal manera que registre los dependientes.

### Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
- Ingrese el código de identificación para extranjeros en la página del IESS, [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec), documento otorgado por el IESS en los Centros de Atención Universal.

## ¿Cómo hago el trámite?

### Procedimiento para trámite virtual:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Empleadores', seleccione 'Aviso de entrada y salida'. Link: <https://www.iess.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf>
2. Ingrese el número de cédula de ciudadanía y clave del empleador.
3. Seleccione la opción 'Afiliados', elija 'registro de dependientes'.
4. Registre el número de cédula de ciudadanía del afiliado activo; y, complete el formulario de información. Registre los dependientes y dé clic en "Guardar".

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas.

## Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** atencionalusuari@iess.gob.ec  
**Teléfono:** 593 23945666

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	5
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	58
2025	03	0	154
2025	02	0	696
2025	01	0	53
2024	12	0	55
2024	11	0	40
2024	10	0	100
2024	09	0	222
2024	08	0	127
2024	07	0	41
2024	06	0	37

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	1	168
2024	04	0	90
2024	03	1	100
2024	02	0	34
2024	01	0	320